



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 347-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de mayo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N° 332-2026-UNIA-VRI de fecha 12 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 04 y el proveído de fecha 13 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 703;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 332-2026-UNIA-VRI de fecha 12 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, dirigido al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, mite la Resolución Vicerrectoral N° 015-2026-UNIA-VRI de fecha 12 de mayo de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de cronograma de las "Bases del I Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional - 2026-UNIA", según detalle:

Dice:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	06 de abril de 2026
Integración de bases	12 de abril de 2026
Cierre de convocatoria	30 de abril de 2026
Evaluación de propuestas	Del 10 de mayo de 2026
Publicación de resultados	11 de mayo de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	12 de mayo de 2026

Debe decir:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	06 de abril de 2026
Integración de bases	12 de abril de 2026
Cierre de convocatoria	30 de abril de 2026
Evaluación de propuestas	Del 11 al 17 de mayo de 2026
Publicación de resultados	18 de mayo de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	22 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación y Unidades.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciado



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 347-2026-UNIA-CU

el 18 de mayo de 2026, continuada el 19 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 015-2026-UNIA-VRI de fecha 12 de mayo de 2026, que aprueba la ampliación de cronograma de las "Bases del I Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional - 2026-UNIA", conforme al siguiente detalle:

Dice:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	06 de abril de 2026
Integración de bases	12 de abril de 2026
Cierre de convocatoria	30 de abril de 2026
Evaluación de propuestas	Del 10 de mayo de 2026
Publicación de resultados	11 de mayo de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	12 de mayo de 2026

Debe decir:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	06 de abril de 2026
Integración de bases	12 de abril de 2026
Cierre de convocatoria	30 de abril de 2026
Evaluación de propuestas	Del 11 al 17 de mayo de 2026
Publicación de resultados	18 de mayo de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	22 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo